SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL ASI-SGD-014-2021

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y en virtud de los principios de transparencia y publicidad. La Entidad procede a realizar la presente Adenda No. 001 al pliego de condiciones definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL ASI-SGD-014-2021 cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, con el fin de ajustar el pliego de condiciones definitivo.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, se emite la presente adenda modificatoria la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. **Se modifica el numeral 8.3. denominado EXPERIENCIA GENERAL., el cual quedará así:**

El proponente debe acreditar un (01) contrato con entidades pública o Privadas, debidamente inscrito en el RUP cuyo objeto, actividades y obligaciones correspondan al objeto contractual, esto es, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS; y que sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes que se encuentren clasificados en mínimo dos de los siguientes códigos hasta el tercer nivel:

ÍTEMS	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	401017	Enfriamiento
2	721512	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aires acondicionado
3	401015	Ventilación

Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, uno de los integrantes acreditará como mínimo el 50% de la experiencia general solicitada expresada en salarios mínimos Mensuales Vigentes 2021.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia se tomará de manera asociativa, de conformidad con el porcentaje señalado para cada uno de ellos dentro del consorcio o unión temporal.

No se aceptarán contrato en ejecución.

La experiencia deberá soportarse aportando hasta una (01) certificación del contrato o copia de contrato, este último acompañado del certificado de cumplimiento, acta final y/o acta de liquidación que lo acredite, la cual debe contener como mínimo el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y fecha de terminación.

Para determinar los valores ejecutados o facturados expresados estos en SMMLV, se tendrá en cuenta la siguiente planilla:

PERIODO	**SMMLV**
Enero 1 de 2014 a 31 de diciembre de 2014	616.000
Enero 1 de 2015 a 31 de diciembre de 2015	644.350
Enero 1 de 2016 a 31 de diciembre de 2016	689.455
Enero 1 de 2017 a 31 de diciembre de 2017	717.737
Enero 1 de 2018 a 31 de diciembre de 2018	781.242
Enero 1 de 2019 a 31 de diciembre de 2019	828.116
Enero 1 de 2020 a 31 de diciembre de 2020	877.803
Enero 1 2021 a 31 de diciembre de 2021	908.526

Los demás numerales no modificados con la presente adenda permanecen incólumes.

LA Presente Adenda se entiende suscrita con la aceptación en la plataforma del Secop II.